



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
1º DE MAYO – LA VICTORIA
Resolución N° 2691 de junio 20 de 2008
Nit. 816001232-7 Dane 166001000913
"Mejoramos permanentemente para garantizar la calidad de
nuestro servicio"

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 07 de octubre de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

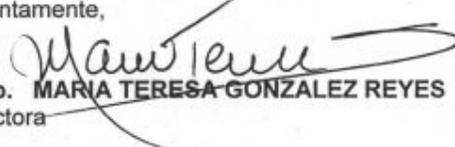
ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: **47590-2016**
Fecha: 07/10/2016-14:50 : 2
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT APÍSTOLA
Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Respuesta a circular 249 del 20 de septiembre de 2016: Plan Territorial de Permanencia Escolar.

- 1- **Fase Diagnóstica:** Según el Ministerio de Educación Nacional "La tasa de deserción intra anual está definida como la proporción de estudiantes que abandonan el sistema escolar antes de que finalice el año lectivo, como proporción de los alumnos matriculados". Al respecto, la Institución no puede dar información con relación a los alumnos que abandonan el sistema educativo, sólo de aquellos que se retiran de la Institución por diferentes motivos.
- 2- **Fase de Análisis:** Para la Institución Educativa no son claros los términos, por cuanto consideramos que es de competencia de la Secretaría de Educación Municipal o del Ente Territorial dar estrategias y lineamientos a las Instituciones Educativas para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. No obstante la Institución a nivel interno implementa estrategias y mejoras al currículo con el fin de retener la población estudiantil.

Quedo atenta a otras indicaciones aclaratorias.

Atentamente,


Esp. **MARIA TERESA GONZALEZ REYES**
Rectora

Anexo: Circular 249 de sept 20/16

Calle 27 N° 7-72 Tel: 3366049 -3261647 - 3262784



Alcaldía de Pereira



Secretaría de Educación

20 SEP 2016

CIRCULAR N° 249

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

ASUNTO: PLAN TERRITORIAL DE PERMANENCIA ESCOLAR

Cordial Saludo.

De manera respetuosa, me permito remitir copia de los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionados con El Plan Territorial de Permanencia el cual se constituye en el instrumento de diseño, implementación y seguimiento a las estrategias que buscan reducir la Tasa de Deserción Intra Anual de la Entidad Territorial Certificada en Educación.

Para la elaboración del Plan Territorial de Permanencia 2017-2018, se pretende partir de los análisis de la situación de tasa de deserción de los Establecimientos Educativos Oficiales y, desde allí, focalizar la implementación de cada una de las estrategias de permanencia que defina la Entidad Territorial Certificada, buscando alta pertinencia y efectiva incidencia en la reducción de la tasa de deserción intra anual. El proceso para la elaboración del Plan Territorial de Permanencia 2017-2018, se estructura en tres fases y se desarrolla desde el 5 de septiembre al 25 de noviembre del año 2016.

La Subdirección de Permanencia presentará en el mes de noviembre el documento "Lineamientos para la formulación de los Planes de Permanencia" que será la guía para la elaboración de programas, planes y proyectos estratégicos de Permanencia en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente, el diligenciamiento de los siguientes anexos:

1. Fase Diagnóstica: Elaborar un diagnóstico del comportamiento territorial, a partir de los Establecimientos Educativos Oficiales, de la tasa de deserción Intra



Piso 8 Tel: (9)3248106 Fax: (9)3248119

S

Proporcion de estudiantes que abandonan el sistema Educativo



Alcalde de Pereira

Estudiantes.
desertores



Secretaría de Educación

-8-

Anual y su relación con la implementación de estrategias de permanencia. Fecha de ejecución: Septiembre 5 al 30

2. Fase de Análisis: Analizar la información, determinar eficacia de las estrategias de permanencia, determinar e identificar variables de deserción no contempladas, definir escenarios de estrategias y criterios de focalización. Fecha de ejecución: Octubre 3 a Octubre 28:

SEM

Todos los Establecimientos Educativos Oficiales, deberán enviarlo a la mayor brevedad, al correo semsistemas@pereira.gov.co, el día martes 28 de septiembre de 2016, Dirección de Sistemas de Información y Cobertura Educativa, con los funcionarios, Camilo Loaiza Jaramillo y el Ingeniero Héctor Fabio Londoño, Administrador Simat.

Cordialmente:

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal

IVAN ARROYAVE PELAEZ
Director Operativo de Sistemas de Información Seguimiento y Evaluación del Servicio Educativo.

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretaria de Planeación y Calidad

Proyecto: Camilo A. Loaiza
Profesional Universitario

Proyecto Héctor Londoño Pinilla
Administrador SIMAT



Piso 8 Tel: (9)3248106 Fax: (9)3248119



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de octubre de 2016	Número de radicado:	47590
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA TERESA GONZALEZ REYES.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A CIRCULAR	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

